

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria.
Año del Sr. 29 de Mayo de 1969



- alcohol -

D. Enrique Gómez

- cristales -

D. Julio Belonguer

D. Angel Cardillo

D. José Buñuel

D. José M. López

D. Rafael Andrés

D. Mariano Forcadell

D. Gil Utrilla

D. Fernando Sánchez

Secretario

D. Juan d'Anjo

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heróica, Abnegada y mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20:20 horas del día 29 de mayo de 1969, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Carme Gómez Tranco, los Sres. Concepales D. Julio Belonguer, D. Angel Cardillo, D. José Buñuel, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. Mariano Forcadell, D. Gil Utrilla y D. Fernando Sánchez, dándose la ausencia excusada de D. Luis Pastor, D. José Lanzuela, D. León Gómez y D. Antonio Utrilla con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d'Anjo González, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación municipal por la reciente concesión de las condecoraciones que a continuación se detallan:

A D. Francisco Fernán Fleto, la Cruz de Honor de la Asociación Española contra el Cáncer; D. Mariano García Muñoz, con la Cruz de Caballero de la Orden Civil; D. Julián Ansio Andrés, la Medalla de Oro del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, y D. José Herrero, D. Antonio Pamplona y D. Cesáreo Pérez la medalla de Plata del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 12 de mayo, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Dada lectura del extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de fechas 6, 13 y 22 de los corrientes. La Corporación acuerda por unanimidad clare por enterados.

hmf

III.- Informe de Secretaría sobre presentación de cuentas generales del Presupuesto ordinario.- Por Secretaría, y dando cumplimiento al acuerdo plenario de 28 de abril último se informa en el sentido de haberse presentado por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 27 de los corrientes las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1966, y 1967, las cuales seguirán el curso reglamentario antes de someterlas a la aprobación del Pleno, quedando pendiente únicamente la de 1968. La Corporación se da por enterada interesando al Sr. Interventor la más rápida presentación de la pendiente.

IV.- ESCRITO DEL ARQUITECTO D. JUAN GUMA SOBRE PLAN DE ALINEACIONES EN LA ZONA DE LAS VIÑAS.- Visto el escrito presentado con fecha 23 de los corrientes, registrado el n.º 1.148 de fecha 24, por el arquitecto D. Juan Gumá Cuffi en relación al acuerdo plenario de 28 de abril último, manifestando que el encargo de la Corporación al mismo fue de un Plan de alineaciones, y que en ningún caso se le ordenó respetar las construcciones existentes en la zona, teniendo mero carácter informativo la indicación de las construcciones que se puedan realizar dentro de las manzanas resultantes de la alineación proyectada, e indicando que el citado proyecto se encuentra a disposición del Ayuntamiento habiendo devengado los honorarios profesionales correspondientes de 116.293'00 pto., y RESULTANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente e informe verbal de la Alcaldía, aparece que habiéndose encargado al arquitecto D. Juan Gumá Cuffi con fecha 3 de septiembre de 1968, comunicación n.º 2.526, y en ejecución del acuerdo plenario de 29 de agosto, un plan de alineaciones de la zona de las viñas, zona f) del Plan General de Ordenación Urbana, previo, en su caso, al Plan Parcial correspondiente y habiéndose entregado por el citado técnico a la Alcaldía para su examen por la Corporación dos fotocopias de pliegos, se examinaron las mismas en sesión plenaria de 28 de abril último, y considerándose el citado material presentado como antiproyecto se acordó hacer saber al citado técnico que se tienen en cuenta las edificaciones ya existentes en la zona afectada al objeto de evitar en lo posible problemas de expropiación, indemnización, de muy difícil solución, así como la condición de

Lafo



Los terrenos de referencia tienen conforme al Plan General de Ordenación Urbana aprobado, pues el interesante estudio presentado posee a sus innegables valores urbanísticos y de proyección tuvo se consideran no viables dentro de los límites muy reducidos de las posibilidades municipales, notificado el interesado por oficio n.º 1.170 con fecha 5 de mayo,

RESULTANDO, que por el técnico se remite escrito a la Corporación municipal con fecha 23 de mayo registrado de entrada al n.º 1.148 de fecha 24 manifestando estar redactado el proyecto objeto del encargo municipal de 29 de agosto de 1968, y a disposición de la Corporación habiendo devengado los honorarios correspondientes, y que en ningún caso se le indicaba otra cosa que ordenar un caos urbanístico, siendo el relleno señalado de edificación para las alineaciones proyectadas meramente informativo.

CONSIDERANDO, que por D. Juan Gurná Cuffi no se ha cumplido los términos del encargo efectuando el mismo por esta Corporación con fecha 29 de agosto de 1968, sin tener en cuenta las aclaraciones formuladas ante los datos facilitados a la Alcaldía, por acuerdo plenario de 28 de abril, y como previos a la conclusión del proyecto encargado.

Se acuerda por unanimidad interesar del arquitecto D. Juan Gurná Cuffi que se adopten a los términos del encargo municipal y aclaraciones formuladas por la Corporación, en el proyecto de alineaciones de la zona de las viñas, zona f) del Plan General de Ordenación Urbana encargado al mismo.

V.- EXPEDIENTE SOBRE INMATRICULACION DE TERRENOS POR D. MANUEL GONIER PEREZ EN LA AVDA. DE LA DIVISION AZUL.- Visto el informe emitido por el Letrado D. José M.ª Rivera, a requerimiento de esta Corporación en sesión de 28 de abril último sobre el expediente incoado como consecuencia de la inmatriculación de terrenos por D. Manuel Gómez Pérez con fecha 15 de septiembre de 1967, situados entre la Avda. de la División Azul y las tapias del campo de Fútbol. Tras amplia deliberación y cambio de impresiones se acordó por unanimidad.

1.º Requerir a D. Manuel Gómez Pérez, su conformidad.

Info

a la representación catastral figurada en el referido documento público de la finca matris propiedad de su padre D. Manuel Gómez, en los terrenos anteriores a la construcción de la avda. de la División Azul, para que sobre el mismo se levante por los servicios municipales el trazado dado a la citada avenida, y comprobar en su consecuencia los terrenos ocupados para su construcción por ensanchamiento del antiguo camino de Pinilla, representado catastralmente.

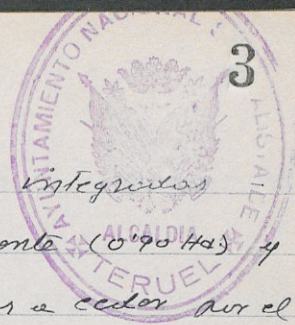
2.º.- Que una vez obtenida la conformidad, por el arquitecto municipal se levante sobre el planis catastral, o en su defecto sobre aquel en cuyo trazado se hubiera obtenido la conformidad de ambas partes, superponiendo el camino de Pinilla la actual División Azul para obtener los terrenos ocupados en la construcción de la misma al piede del recurrente.

VI.- ACTUALIZACION DEL ESTADO DE NECESIDADES.- Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de los corrientes, por razones de urgencia, actualizando el Estado de Necesidades a la vista de los informes emitidos por los diversos organismos oficiales consultados. Por unanimidad se acuerda ratificar íntegramente el mismo.

VII.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS EN EL MONTE 247 - DEL CATALOGO DE UTILIDAD PUBLICA.- Visto el expediente incoado a instancia de D. José Lafuente Colov y D.ª Pilar Escribá muerques en solicitud de permuta de terrenos propiedad de los mismos enclavados en el monte Pinar Grande propiedad municipal, n.º 247 - del Catálogo de U. P. por otros terrenos del propio monte, y RESULTANDO, que solicitado informe del Patrimonio Forestal del Estado cuanto monte consorciado con fecha 25 de noviembre de 1949, informó favorablemente la permuta, e inclusión en el mismo de los terrenos proccitentes del enclavado que se obtuvieron como consecuencia de la permuta, con fecha 28 de octubre de 1968.

RESULTANDO, que por el Distrito Forestal del Estado, y como monte catalogado con el n.º 247 de U. P. de la provincia, se informa con fecha 21 de marzo actual favorablemente la permuta, volviendo los terrenos objeto de la misma y determi-

Ref



restándose como superficie a ceder al monte 4'75 Ha. integradas por el enclave E (1'60 Ha.), enclave D. por el monte (0'90 Ha.) y enclave J por el monte (7'25 Ha.), y los terrenos a ceder por el monte en 8'05 Ha., en la zona colindante en el enclave D en la parte restante propiedad particular, nojones 13 d y 7 d a los 34 y 6 c).

RESULTANDO, que por D. José Lafuente Calvo y D. Pío Enríche Nuorqués y en comparecencia formulada ante la Alcaldía con fecha 16 de abril último se ha prestado su conformidad a los términos propuestos por el Distrito Forestal del Estado para la permuta de Terrenos.

CONSIDERANDO, que constando en el expediente por los informes de Distrito y Patrimonio Forestal la conveniencia de la permuta para los fines forestales del monte n° 247 de U. P. de propiedad municipal y denominado Pinar Grande, cuyo deslinde fue aprobado por Real Orden de 16 de junio de 1921 y el replanteo del mismo por Orden de 6 de marzo de 1968, en competencia de esta Corporación en Pleno, y como propietario del monte y sin perjuicio de las atribuciones conferidas, por la específica naturaleza de monte público catalogado, al Ministerio de Agricultura y las señaladas en la Legislación local al Ministerio de la Gobernación, la adopción de los acuerdos de permuta de bienes de conformidad con el art° 121 c) de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y art° 98 n° 2 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955, y normas complementarias y concordantes.

CONSIDERANDO, que al expediente se han unido los documentos exigidos por la legislación vigente, y muy especialmente los interesados en el apartado 2° del art° 98 del Reglamento de Bienes y Circular de 14 de septiembre de 1951.

Después de la deliberación se acuerda por unanimidad

1°.- Aprobar la permuta de terrenos en el monte propiedad municipal sito en este término municipal, n° 247 del Catálogo de U. P., denominado Pinar Grande, en los términos señalados por el Distrito Forestal del Estado en su informe de 21 de marzo de 1969, y del que aparece: 2) terrenos que ceden al monte y fore-

hbf

Celso y D^o Pílor Escriche Alvarqueis.

Enclavado E, 1'60 Ha., volúmenes a 30.000' - plus Ha 48.000' -

" D, parte comprendida entre los mojones 7 d - -
al 13 d), 0'90 Ha. a 30.000' - plus Ha. 27.000' -

Enclavado f, parte comprendida entre los mojones 9 j)
al 20 j), 7'25 Ha. a 20.000' - plus 145.000' -

Total 220.000 -

b) Terrenos que cede el monte a D. José Lafuente Celso y D^o Pílor Escriche Alvarqueis, 8'05 Ha., en la zona colindante con el enclave D, terreno comprendido entre el mojón 7 d y el 34 del perímetro exterior del monte, y los mojones 13 d y 6 c hacia el interior, volúmenes 300.000 Ha. - plus y 4'45 Ha. a 25.000 plus 220.000

2º.- Que el presente expediente se deje al ministerio de la Gobernación a los efectos prevenidos en el artº 95 nº 4 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955 y circular de 14 de septiembre de 1951

3º.- Que una vez todo el trámite precedente, se consiga el expediente elevándolo al Ministerio de Agricultura por conducto reglamentario y a los efectos prevenidos en la vigente Ley de montes, donde la naturaleza de monte catalogado U. P.

VIII.- Ofrecimiento de D. Pedro Pérez Navarro en relación con enclaves en el monte nº 247. - Visto el expediente incoado a instancia de D. Pedro Pérez Navarro, propietario de los enclaves U y V en el monte nº 247 del Catálogo de U. P. ofreciendo en venta o por nupla los mismos, y a la vista de los informes emitidos por el Patrimonio Forestal del Estado con fecha 25 de abril último sobre la procedencia de la adquisición de los enclaves para incorporarlos al comercio forestal existente, y del Distrito Forestal de fecha 6 de los corrientes en sentido igualmente favorable en cuanto supone el saneamiento de la masa forestal la eliminación de los citados enclaves, y el dictamen emitido por la Comisión municipal informativa de Hacienda sobre las posibilidades económicas de la Corporación. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad proseguir el expediente en la modalidad de permuta a cuyo efecto se interesará al Distrito Forestal se concreten de forma definitiva y detallada los volu-

lat



ciones de los enduados de referencia y los terrenos a ceder por el monte.

IX.- FALLO DEL I PREMIO DE TEATRO CIUDAD DE LOS AMANTES.- Por la Alcaldia y como Presidente del jurado del I Premio de Teatro Ciudad de los amantes se da cuenta de que el mismo constituido en esta Ciudad el pasado día 25 de los corrientes acordó adjudicar el citado premio a la obra presentada bajo el nombre La historia de amor, de la que resultó ser autor D. Juan Olvera Simó. Asimismo, se dió a conocer las sugerencias que el jurado eleva al Ayuntamiento y Caja de alumnos como organizadores del certamen para su mayor éxito en años futuros. La Corporación acuerda darse por enterado.

X.- INFORME DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LA GLORIETA DE GALAN Y CASTILLO.- Por la Presidencia se somete a la Corporación la propuesta de modificación del nombre de la Glorieta de Galan y Castillo, de esta Ciudad y centro neurálgico de la misma, estimando que estándose realizando una nueva urbanización de la citada Glorieta que supone su adaptación al rango urbanístico alcanzado por esta Capital donde su reconstrucción como Ciudad adoptada por el Caudillo, por Decreto de 7 de octubre de 1939, proponiendo se de a la misma el nombre de su Excelencia el Jefe del Estado como reconocimiento de la Corporación a sus desvelos por nuestra Ciudad y complemento del nombramiento de Alcalde Honorario y Perpetuo acordado en sesión plenaria de 11 de febrero de 1967, aceptado con fecha 3 de abril, 4

CONSIDERANDO, que la Ciudad de Teruel, por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión plenaria de 11 de febrero de 1967 reconociendo la especial atención que ha venido recibiendo de Su Excelencia el Jefe del Estado, como Ciudad adoptada por el Caudillo según Decreto de 7 de octubre de 1939, nombro Alcalde Honorario y Perpetuo de esta Siempre Heroica, Abnegada y Muerta Ciudad, al mismo, siendo honrada con su aceptación, y haciéndose entrega de las insignias o emblemas correspondientes al grado otorgado, supregadas por suscripción pública, con fecha 14 de junio del mismo año.

10

CONSIDERANDO, que su Excelencia el jefe del Estado, y el cónsul Honorario y Perpetuo de esta Ciudad, es acreedor a que su nombre tenga el culto neurálgico y tradicionalmente arraigado en el vivir de todos los turulenses, dándose en su consecuencia los condicionantes previstos en el artº 306 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Por unanimidad, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

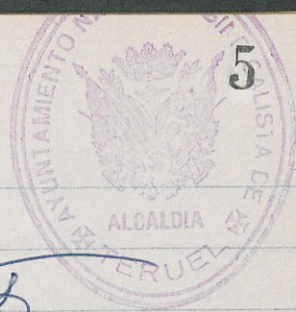
1º.- Dar la denominación de Glorioso de Francisco Franco a la denominada fuente la fuente de Golán y Castillo, colocando un busto.

2º.- Que el presente acuerdo se eleve a la autorización del Ministerio de la Gobernación de conformidad con lo prevenido en el artº 306 del vigente Reglamento de Organización.

XI.- PROUESTA RATIFICACION RECURSO DE ALZADA. - Visto el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión de fecha 27 de los corrientes, por razones de urgencia y al amparo de lo prevenido en el artº 123 nº 12 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, y 122 i) de la Ley de Régimen Local, en relación a la interposición de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación contra resolución dictada por MUNICIPAL con fecha 20 de mayo en el expediente 74.259 de reconocimiento de pensión de jubilación a favor de D. Daniel López Vicente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de Admón. de la misma con fecha 1 de abril de 1968. Se acuerda por unanimidad y a los efectos prevenidos en el artº 123 de la vigente Ley de Régimen Local de 20 de octubre de 1955 ratificar íntegramente dicho acuerdo, elevándose el oportuno recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, al amparo de lo prevenido en el artº 81 nº 2 de los Estatutos de MUNICIPAL en relación con el artº 122 nº 4 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo los 22 los 35 minutos se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

Juan Juan



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de junio de 1969.

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belonguer

" José Buñuel

" Rafael Quintos

" Fernando Sánchez

" José M. López

" Gil Utrillas

" Mariano Fernández

" José Lanzacla

- Secretarios -

D. Juan d'Anjos

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Benéfica, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Muértir Ciudad de Teruel, siendo las 20:30 horas del día 26 de junio de 1969, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Innes, los Sres. Concejales D. Julio Belonguer, D. José Buñuel, D. Rafael Quintos, D. Fernando Sánchez, D. José M. López, D. Gil Utrillas, D. Mariano Fernando y D. José Lanzacla, encontrándose la ausencia excusada de D. Angel Bordillos, D. Luis Pastor, D. Antonio Ube y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d'Anjos González y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del Día, y a propuesta del concejal D. José M. López, la Corporación acuerda hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de D. Antonio Moreno Monforte, que durante varios años desempeñó la Alcaldía de nuestro Ciudad, y cuya labor al frente de la misma tiene grato recuerdo en todos los teruelenses.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lee-